

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE. 2024 - 2027

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, siendo las **10:00 horas del día dieciséis del mes de enero del año dos mil veinticinco**, encontrándose reunidos el C. Raymundo Atanacio Arciga, Presidente Municipal, 5 Regidores, la C. Mónica Guadalupe Muñoz Ponte, Síndico Municipal y el C. Elías López Ramírez, Secretario del Ayuntamiento, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, ubicado en Calle Aquiles Serdán, Sin Número, Barrio Centro, Tlacotepec de Porfirio Díaz, Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, con el propósito de celebrar esta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla. Desarrollándose al tenor del siguiente: -----



REGIDURÍA DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE. 2024 - 2027

[Handwritten signature]

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de Asistencia, y Declaración de Quórum Legal para sesionar. -----
2. Lectura del Orden del día. -----
3. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Evaluación del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025 (PAE 2025). -----
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Programa Integral de Capacitación para las Personas Servidoras Públicas del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025. -----
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Auditoría Interna del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025. -----
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025. -----
7. Clausura de la Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----



REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE. 2024 - 2027

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE SALUD
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE. 2024 - 2027

[Handwritten signature]

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el C. Raymundo Atanacio Arciga, en su carácter de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, periodo administrativo 2024-2027, agradece la asistencia de los presentes y les da la más cordial bienvenida. -----

Por consiguiente, se procedió a dar inicio a los puntos programados para esta Sesión. -----



SINDICATURA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE. 2024 - 2027

Mónica Muñoz



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE. 2024 - 2027

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE. 2024 - 2027

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE. 2024 - 2027

[Handwritten signature]

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de Lista de Asistencia, y Declaración de Quórum Legal para sesionar. -----

En uso de la palabra el C. Raymundo Atanacio Arciga, Presidente Municipal; procedo al pase de lista de asistencia, para dar confirmación de la asistencia de los miembros presentes que integran el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, periodo administrativo 2024-2027 -----

| Nombre | Cargo | Asistencia |
|-----------------------------------|---|------------|
| C. Raymundo Atanacio Arciga | Presidente Municipal | PRESENTE. |
| C. Fidencio Cano Ramos | Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. | PRESENTE. |
| C. Honorato de los Santos López | Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. | PRESENTE. |
| C. Emiliano Juárez Ortega | Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. | PRESENTE. |
| C. Beatriz Castro Zarate | Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. | PRESENTE. |
| C. Luciana Socorro Mendoza Amayo | Regidora Suplente de Salubridad y Asistencia Pública. | PRESENTE. |
| C. Aracely Coello Alba | Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. | FALTA. |
| C. Sarahí Carrillo Juárez | Regidora de Representación Proporcional. | FALTA. |
| C. Miguel Gabriel García Castillo | Regidor de Representación Proporcional. | FALTA. |
| C. Mónica Guadalupe Muñoz Puente | Síndico Municipal. | PRESENTE. |

Estando presentes siete miembros del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, que representan la mayoría en virtud de haber verificado su asistencia a la presente Sesión y contando con la presencia del C. Elías López Ramírez, Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 73, 74, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica Municipal, se declara formalmente la existencia del Quórum Legal para Sesionar, por lo tanto, esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, queda instalada. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

En uso de la palabra, el C. Raymundo Atanacio Arciga, en su carácter de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, periodo administrativo 2024-2027, solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura del orden del día. -



SINDICATURA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

Monica Muñoz

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027



REGIDURÍA DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027



REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

Beatriz C.



REGIDURÍA DE SALUD
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura de los 7 puntos del orden del día y en uso de la palabra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, y 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, se procede a la votación para su aprobación. -----

“Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día propuesto para esta Sesión, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”. -----

Se aprueba por **unanimidad de votos** de los presentes, el orden del día, como fue propuesto. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Evaluación del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025 (PAE 2025). -----


En uso de la palabra, el C. Raymundo Atanacio Arciga, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, periodo administrativo 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 4 fracción XII, 61 numeral II y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracción VI y VII, 10 fracciones IV y V, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 2, 136, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; artículos 2 fracción V y 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 1 fracción III, 6, 20, 54, 56, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; en cumplimiento al artículo 78 fracción VII, 102 fracciones IV y V, 105 fracciones VI y VII, 107 fracciones V, VI y VI, 169 y 195 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, propone a este Honorable Cabildo, el análisis, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Evaluación del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025 (PAE) 2025, manifestando lo siguiente; -----

“Con el fin de establecer las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas, fondos y políticas públicas del Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2025, la Contraloría Municipal diseño esta propuesta de Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2025 (PAE 2025), el cual establece la metodología, los términos y generalidades de los procesos a realizar con la finalidad de medir y valorar que los programas y políticas públicas contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en nuestro Plan Municipal de Desarrollo (PMD 2024-2027) con lo que se pretende fortalecer la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal”. -----

Su importancia radica en los resultados que se obtendrán, lo que permitirá reconocer los alcances del quehacer municipal y el porcentaje de cumplimiento de las metas y objetivos


SINDICATURA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

Mónica Muñoz


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027
[Handwritten signature]
Página 3 de 10

[Handwritten signature]


REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027


PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027


REGIDURÍA DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]


REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]


REGIDURÍA DE SALUD
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]


REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]

planteados desde el inicio de la administración considerando el modelo denominado Gestión para Resultados (GpR) como una estrategia eficaz de planeación y control para programar y medir el desempeño de las acciones que la gestión municipal realiza en beneficio de la ciudadanía, para lo cual se establece lo siguiente: -----

CONSIDERANDO.

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 establece que, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. -----
- II. Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 79 establece que, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. -----
- III. Que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla en su artículo 70 establece que, la Secretaría y los Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, los responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable. ---
- IV. Que, en el artículo 102 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal se establece que, para efectos de esta Ley, las personas Titulares de las Presidencias Municipales tienen las siguientes atribuciones: -----
 - 4. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo; -----
- V. Que, el artículo 105 de la misma Ley, establece que, el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán contener lo siguiente: -----
 - 6. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos, información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables; -----
 - 7. Determinar a las personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación, tomando en cuenta que los programas y acciones



REGIDURÍA DE
HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE
SALUD
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]



SINDICATURA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

Monica Muñoz



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

que se diseñen e implementen, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad. -----

VI. Que, conforme al artículo 169 de la misma ley se establece que "el contralor municipal, en el ámbito de su competencia, tendrá las facultades y obligaciones siguientes. -----

1. Planear, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Municipal; --

Sometido a conocimiento y consideración del Honorable Cabildo y posterior al análisis de las fundamentaciones y motivaciones presentadas por el C. Presidente Municipal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, y 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, se procede a someter a votación el presente punto del orden del día. -----

"Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente punto del orden del día, sirvase manifestarlo levantando la mano, 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias". -----

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2025 (PAE 2025) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, como instrumento para determinar las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación de programas y políticas públicas, analizando su eficacia, eficiencia, calidad, economía y su orientación a resultados, estableciendo lo siguiente: -----

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice las gestiones necesarias para la publicación y difusión de este documento mediante los canales de comunicación interna autorizados y disponibles de la Administración Pública Municipal y a través del sitio web oficial del Ayuntamiento para su conocimiento y observancia general. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Programa Integral de Capacitación para las Personas Servidoras Públicas del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025. -----

En uso de la palabra, el C. Raymundo Atanacio Arciga, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, periodo administrativo 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 y 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; 2, 3, 10, 13 y 15 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; 78


SINDICATURA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN Tlacotepec, Pue.
2024 - 2027

Monica Muñoz

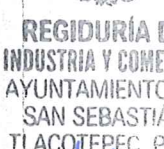

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN Tlacotepec, Pue.
2024 - 2027
[Handwritten signature]


REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN Tlacotepec, Pue.
2024 - 2027
[Handwritten signature]


PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN Tlacotepec, Pue.
2024 - 2027


REGIDURÍA DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN Tlacotepec, Pue.
2024 - 2027


REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN Tlacotepec, Pue.
2024 - 2027


REGIDURÍA DE SALUD
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN Tlacotepec, Pue.
2024 - 2027
[Handwritten signature]


REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN Tlacotepec, Pue.
2024 - 2027
[Handwritten signature]


REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN Tlacotepec, Pue.
2024 - 2027
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

fracciones XXIV y LVIII, 219, 220, 221 y 222 de la Ley Orgánica Municipal, tomando en consideración los componentes, principios y puntos de interés del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, propone a este Honorable Cabildo, el análisis, discusión y en su caso, aprobación del Programa Integral de Capacitación para las Personas Servidoras Públicas del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025. -----

“El presente Programa Integral de Capacitación, tiene como objetivo, desarrollar los conocimientos, habilidades técnicas-operativas y competencias profesionales del personal para que, en el desempeño de sus atribuciones y el cumplimiento de sus obligaciones, observen los principios y criterios de profesionalización, eficacia, eficiencia y legalidad con respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de las metas y principios de la normatividad aplicable. -----

Se pretende formar y brindar capacitaciones en diversos rubros, destacando principalmente los siguientes temas de interés: -----

1. Ética e integridad en el servicio público. -----
2. Prevención de la corrupción y respecto a los derechos humanos. -----
3. Control interno: administración y evaluación de riesgos. -----
4. Transparencia y acceso a la información pública. -----
5. Planeación, programación, ejercicio y evaluación del gasto público (PbR y SED). -----
6. Rendición de cuentas y fiscalización. -----
7. Promoción de la igualdad sustantiva y la perspectiva de género”. -----

Sometido a conocimiento y consideración del Honorable Cabildo y posterior al análisis de las fundamentaciones y motivaciones presentadas por el C. Presidente Municipal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, y 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, se procede a someter a votación el presente punto del orden del día. -----

“Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente punto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”. -----

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes el Programa Integral de Capacitación para las personas Servidoras Públicas del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el Ejercicio 2025, documento de planeación que pretende promover el desarrollo y profesionalización de las capacidades y conocimientos del personal del Ayuntamiento para el efectivo cumplimiento normativo y el eficiente desempeño de las funciones y responsabilidades del personal de la Administración Pública Municipal. -----



SINDICATURA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

Monica Muñoz



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]
Página 6 de 10



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE
SALUD
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]


PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Auditoría Interna del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025. -----

En uso de la palabra, el C. Raymundo Atanacio Arciga, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, Periodo Administrativo 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 46, 47 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 78 fracciones I y IV, 168 y 169 fracciones II, III, V, VII, VIII, y X de la Ley Orgánica Municipal y 33 y 54 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, propone ante este Honorable Cabildo, el análisis, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Auditoría Interna del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025, para lo cual, expresa lo siguiente. -----


REGIDURÍA DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]

“La Contraloría Municipal, con base en sus atribuciones enmarcadas en el artículo 168 y 169 de la Ley Orgánica Municipal en pleno ejercicio de sus atribuciones y facultades relativas a desarrollar, coordinar, expedir y vigilar el cumplimiento de las normas que regulan los instrumentos de Control Interno de la Administración Pública Municipal, presenta el Programa Anual de Auditoría Interna del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025, con el que se pretende comprobar e instruir el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes aplicables referente a ingresos, gasto público, revisión del manejo, la custodia y la aplicación de los recursos públicos, así como la verificación de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática de nuestro Ayuntamiento. -----


REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]

Por lo anteriormente mencionado, se presenta a continuación el Programa Anual de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2025, donde se plantean los objetivos y estrategias para fiscalizar la correcta gestión financiera y administrativa; para el desarrollo de estos trabajos se cuenta con autonomía técnica y de gestión, basándose en los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y confiabilidad”. -----


REGIDURÍA DE SALUD
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]

Sometido a conocimiento y consideración del Honorable Cabildo y posterior al análisis de las fundamentaciones y motivaciones presentadas por el C. Presidente Municipal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, y 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, se procede a someter a votación el presente punto del orden del día. -----

“Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente punto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”. -----


Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el Programa Anual Auditoría Interna del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el ejercicio fiscal


REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]


SINDICATURA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

Monica Muñoz


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027
[Handwritten signature]


REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2025, como documento de planeación que presenta de manera organizada y cronológica, las actividades de auditoría que permitan presentar información objetiva y representativa de la situación detectada para mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión municipal. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025. -----

En uso de la palabra, el C. Raymundo Atanacio Arciga, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, Periodo Administrativo 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 46, 47 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 78 fracciones I y IV, 168 y 169 fracciones II, III, V, VII, VIII, y X de la Ley Orgánica Municipal; 33 y 54 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 53, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, propone ante este Honorable Cabildo, el análisis, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025, en este tenor, expresa lo siguiente. -----

“El presente asunto se somete a consideración a petición del C. Alen Adair Trujillo Hernández, Tesorero Municipal y el Lic. José Carlos Luna Cortez, Director de Adquisiciones, como responsables de la elaboración y emisión de este documento, quienes solicitaron mediante Oficio Número MSST/TES/OF-03-2025 recibido por el Secretario del Ayuntamiento el pasado 08 de enero del presente año, su programación para ser revisado, discutido y en su caso, aprobado por parte de los integrantes de este Honorable Cabildo. -----

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2025 contiene la programación de las contrataciones que el Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, pretende realizar para cubrir las necesidades detectadas en materia de adquisición de bienes, arrendamientos y servicios para la atención de los programas, proyectos y gestiones de este gobierno municipal para el ejercicio 2025”. -----

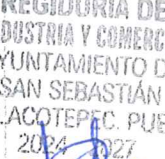
Este documento será de carácter informativo y no implicará compromiso alguno de contratación, pudiendo ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, de conformidad con los requerimientos en la materia”. -----

Sometido a conocimiento y consideración del Honorable Cabildo y posterior al análisis de las fundamentaciones y motivaciones presentadas por el C. Presidente Municipal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, y 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, se procede a someter a votación el presente punto del orden del día. -----

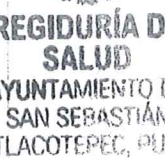

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027


REGIDURÍA DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027


REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

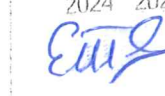

REGIDURÍA DE SALUD
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027


REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027


REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027


REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027


REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027


SINDICATURA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

Mónica Muñoz


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027
[Handwritten signature]


REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027
[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]

“Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente punto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025, como instrumento de programación de las contrataciones a realizar durante el ejercicio 2025, instruyendo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Adquisiciones y las demás áreas competentes, sujetarse a las fechas y plazos establecidos en este programa y apegarse a los montos máximos y mínimos de adjudicación y los procedimientos respectivos que se establecen en las disposiciones legales de la normatividad aplicable.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Clausura de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Y no habiendo otro asunto que tratar; se levanta la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla; **siendo las 11:30 horas del mismo día que se actúa** firmando de conformidad; todos los que en ella intervinieron para los fines legales a que haya lugar. EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO. DOY FE. -----

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

[Handwritten signature]
C. Raymundo Atanacio Arciga.
Presidente Municipal.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027
[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]
C. Fidencio Cano Ramos
Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]
C. Honorato de los Santos López
Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

Monica Muñoz

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE SALUD
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

**POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

[Handwritten signature]
C. Emiliano Juárez Ortega.
Regidor de Desarrollo Urbano,
Ecología, Medio Ambiente,
Obras y Servicios Públicos.

**REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS**
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]
C. Beatriz Castro Zarate
Regidora de Industria,
Comercio, Agricultura
y Ganadería.

**REGIDURÍA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO**
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

**REGIDURÍA DE
HACIENDA**
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]
C. Luciana Socorro Mendoza Amayo
Regidora Suplente de
Salubridad y Asistencia
Pública.

**REGIDURÍA DE
SALUD**
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

C. Aracely Coello Alba.
Regidora de Educación Pública y
Actividades Culturales, Deportivas
y Sociales.

**REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN**
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

C. Sarahí Carrillo Juárez.
Regidora de Representación
Proporcional.

C. Miguel Gabriel García Castillo.
Regidor de Representación
Proporcional.

**SINDICATURA
MUNICIPAL**
AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signature]
C. Mónica Guadalupe Muñoz Puente.
Síndico
Municipal

[Handwritten signature]
C. Elías López Ramírez
Secretario
del Ayuntamiento.

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**
MUNICIPIO DE
SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, periodo administrativo 2024-2027, celebrada el día dieciséis del mes de enero del año dos mil veinticinco.